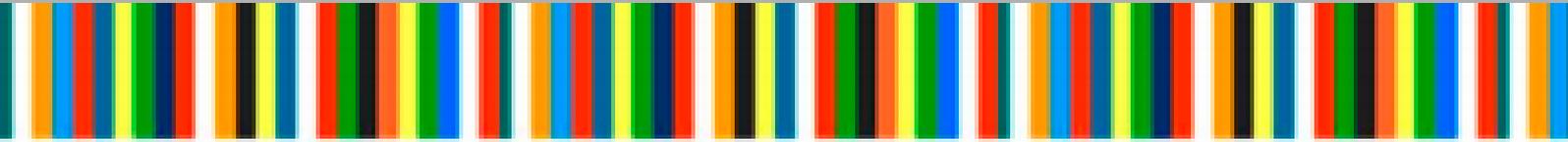




ALIANZA PARA EL GOBIERNO ABIERTO

ARGENTINA

PLAN DE ACCIÓN DE LA REPÚBLICA ARGENTINA
2015 -2017



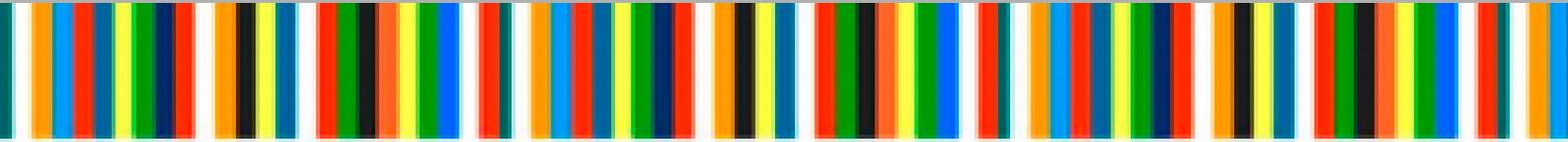
Introducción

Al compás con la región latinoamericana, Argentina continúa avanzando en el desarrollo de políticas públicas que fortalecen la relación entre el Estado y la sociedad civil con el objetivo de garantizar los derechos de todos sus habitantes. En este contexto, el Gobierno Abierto materializa tales derechos en el marco de una estrategia que permite alcanzar mayores niveles de inclusión social, centrado en las demandas y necesidades de los habitantes e impulsando la participación colaborativa de los diversos actores que conforman la sociedad argentina. En este orden, las tecnologías digitales juegan un rol central para fortalecer el trabajo en red y acercar el Estado a todos y su promoción desde el Estado constituye un salto revolucionario en la dinámica del nuevo siglo

Fruto de la importancia estratégica de contar con las redes de infraestructura como base, las condiciones que en materia de infraestructura y conectividad se observan en el progreso hacia la soberanía tecnológica de la región, se reflejan en el Consejo Sudamericano de Infraestructura y Planeamiento (COSIPLAN) de la Unión de Naciones Sudamericanas (UNASUR), en conjunto con la Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Sudamericana (IIRSA). Con el objeto de ampliar la inclusión digital en el marco del Plan de Acción Estratégico 2012-2022 se han impulsado los estudios necesarios para desarrollar la interconexión de las diferentes estructuras y redes de fibras ópticas en América del Sur a fin de crear del Anillo Óptico Sudamericano.

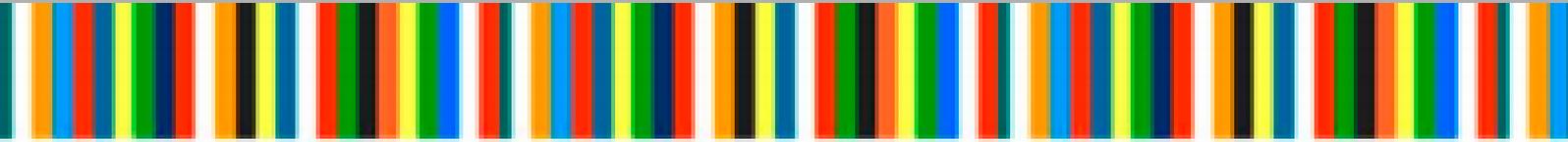
En nuestro país se profundizaron las políticas de inclusión digital mediante la puesta en órbita del Satélite Geoestacionario Argentino de Telecomunicaciones AR-SAT 1, el tendido de alrededor de 30 mil kilómetros de fibra óptica y la entrega de más de 5 millones de netbooks en el marco del fortalecimiento de la educación pública y la alfabetización digital, que al mismo tiempo disminuye la brecha digital en los hogares de los alumnos y docentes. En este escenario, de amplio despliegue de políticas de conectividad, acceso e inclusión, la Presidenta de la Nación, Dra. Cristina Fernández de Kirchner, resaltó que “Empoderar a la sociedad de derechos significa generar más y mejor democracia, con más y mejor inclusión” (26 de marzo de 2015). En este sentido, el Gobierno Abierto se presenta como una herramienta que fortalece la dinámica institucional y propugna la transparencia de la gestión a fin de que los ciudadanos puedan participar informados y de esta forma hacer cumplir y ampliar sus derechos.

En efecto y como consecuencia de la expansión federal y fuerza democratizadora de estas iniciativas, el tejido político y social de nuestro país logró reconstruirse tras la crisis del 2001, al tiempo que se fortaleció con inédita relevancia nuestra una comunidad haciendo escuchar su voz, ejerciendo su potestad.



En el marco de estas condiciones, Argentina presenta la primera etapa del II Plan de Acción 2015-2017 elaborado con la participación de organizaciones de la sociedad civil, universidades, representantes de diferentes organismos gubernamentales, y ciudadanos interesados en las diferentes temáticas abordadas. En la plataforma de participación <https://gobiernoabierto.pami.org.ar> se puso a disposición los documentos bases presentados por diferentes organismos públicos nacionales, en la cual se registraron 392 votos y más de 180 comentarios de adhesión a las propuestas.

Se espera para junio de 2016, luego del cambio de autoridades, incorporar más compromisos que fortalezcan las políticas de gobierno abierto y continuar en el avance y fortalecimiento de las capacidades institucionales de un Estado inclusivo y garante de los derechos de todos.



Esfuerzos realizados por el Estado argentino

Desde la presentación del I Plan de Acción de Gobierno Abierto en 2013, Argentina siguió avanzando en el desarrollo de políticas públicas que fortalecen la infraestructura y conectividad en todo el territorio nacional. En este sentido, en diciembre de 2014, se aprobó la **Ley Argentina Digital (27078)**, en la cual se planteó como objetivo posibilitar el acceso de todos los habitantes de la República Argentina a los servicios de la información y las comunicaciones en condiciones sociales y geográficas equitativas, con los más altos parámetros de calidad, brindando de este modo un nuevo marco normativo al sistema de telecomunicaciones, que garantice el pleno cumplimiento del derecho humano a la información.

Así se incorporan nuevos competidores en el sistema, elemento esencial para alcanzar la universalidad en el acceso a los servicios y eliminar las desigualdades en el ámbito de las comunicaciones y de la información; además, se regulan las tarifas de interconexión y se permite la apertura de las redes a partir de la interconexión de los licenciarios de servicios TIC. También se establecen los parámetros para el desarrollo de la infraestructura de redes de telecomunicaciones y las condiciones de explotación de las mismas.

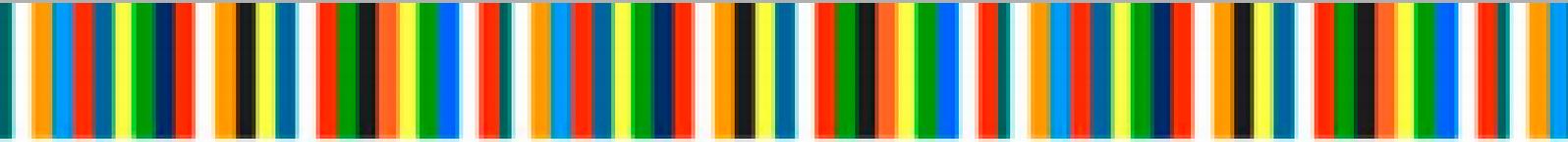
El programa **Argentina Conectada**, que se implementa desde 2010, continúa desarrollando la infraestructura, equipamientos y servicios de telecomunicaciones para todo el país. Por otro lado, bajo el marco de la Ley Argentina Digital, se creó la Autoridad Federal de TIC (AFTIC), que da continuidad al programa, cuyo objetivo principal es la inclusión digital, rompiendo con las limitaciones geográficas y sociales para el acceso y uso de TIC. Es una meta prioritaria generar las condiciones para que se pueda impartir el servicio de internet de banda ancha, televisión y video a todos los habitantes en igualdad de condiciones.

La Red Federal de Fibra Óptica es la plataforma para el desarrollo de dicho plan, así como de otros proyectos asociados tales como el Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre (SATVD-T) y el Programa Conectar Igualdad.¹

El despliegue de esta red de fibra contempla tres niveles complementarios: la red troncal, las redes provinciales y la última milla, en virtud de su objetivo de integración federal.

En ese sentido, con un tendido proyectado a 58.000 km, hasta el momento se construyeron alrededor de 30.000 km de fibra, 25.800 de red troncal federal y 6.524

¹ Descriptos en el I Plan de Acción de Argentina 2013-2015.



kilómetros de la Red Provincial que alcanza 1.800 localidades del país, destacando la llegada a la provincia de Tierra del Fuego, fortaleciendo la inclusión digital.

Otro gran avance en la materia es el **Sistema Satelital Geoestacionario Argentino de Telecomunicaciones** (SSGAT). Fue creado por AR-SAT, empresa del Estado nacional dedicada a brindar servicios de telecomunicaciones a través de una combinación de infraestructuras terrestres, aéreas y espaciales.² Los satélites de telecomunicaciones 100% argentinos ARSAT 1 y ARSAT 2 se realizaron en el marco del Plan Nacional de Telecomunicaciones Argentina Conectada.

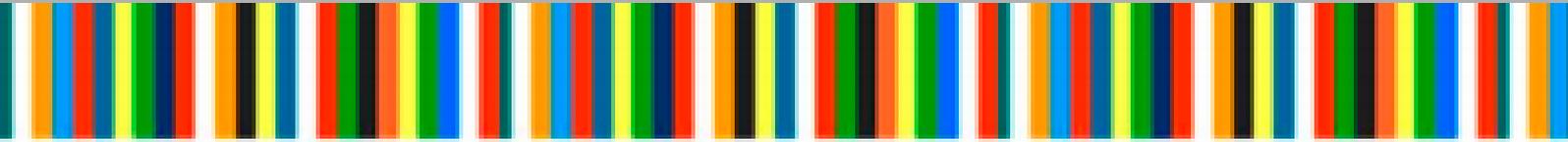
El proyecto ARSAT 1 concluyó en el lanzamiento del primer satélite geoestacionario construido en Argentina, y fue diseñado para garantizar la soberanía satelital y el autoabastecimiento en la transmisión de señales de TV, video, telefonía e Internet. En términos concretos, mediante la prestación de este servicio satelital se transportan señales de video y se brindan servicios de televisión directa al hogar, de acceso a Internet para su recepción en antenas VSAT y de datos y telefonía sobre IP con igual calidad a todo el territorio nacional, incluidas las bases antárticas y las Islas Malvinas.

En el mismo sentido se encuentra actualmente en el proceso de integración el satélite ARSAT 2, que fue desarrollado para brindar servicios de telecomunicaciones sobre el continente americano en tres coberturas: sudamericana, norteamericana y hemisférica, lo que permitirá favorecer la exportación de contenidos audiovisuales.

Como se mencionó anteriormente, se complementa con esta política de infraestructura y conectividad el **Programa Conectar Igualdad**, que se implementa desde 2010 con el objeto de ampliar la inclusión digital en todo el territorio nacional. El uso de las computadoras portátiles (netbooks) da acceso democrático a los recursos tecnológicos tanto en la escuela pública como en los hogares de los estudiantes y de los docentes a fin de lograr una sociedad alfabetizada en las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

En 2013 el alcance estimado era la entrega de 3 millones de equipos; no obstante, para mediados de 2015 ya se han superado los 5 millones de computadoras otorgadas a estudiantes y docentes de escuelas públicas secundarias, de educación especial y en los institutos de formación docente. La capacitación de los docentes en el uso de dicha

² AR-SAT tiene a su cargo el desarrollo del Sistema Satelital Geoestacionario Argentino de Telecomunicaciones (SSGAT), cuyo objetivo es el diseño y fabricación de satélites propios, su lanzamiento y puesta en órbita y la correspondiente comercialización de los servicios satelitales y conexos.



herramienta y la elaboración de propuestas educativas pretenden la incorporación de las nuevas tecnologías en los procesos de enseñanza y de aprendizaje.³

<http://www.conectarigualdad.gob.ar/>

Además de los avances en materia de infraestructura y conectividad, así como de gobierno electrónico y servicios públicos, estos últimos mencionados en el I Plan de Acción 2013-2015,⁴ en Argentina la activa participación de la ciudadanía en diversas políticas públicas permite enmarcar estas acciones en los principios del gobierno abierto. La ley de servicios de comunicación audiovisual, el nuevo código civil y comercial, el programa precios cuidados, son iniciativas que involucraron, desde el diseño de la política pública, la participación ciudadana, así como en su implementación y seguimiento.

- La **Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual** (26.522) fue promulgada el 10 de octubre de 2009 por la presidenta Cristina Fernández de Kirchner. Así culminó un proceso de debate originado en 2008, cuando el gobierno nacional tomó la iniciativa de la Coalición por una Radiodifusión Democrática y la sometió a debate en la sociedad civil. Además se saldó una deuda pendiente con el reemplazo de la Ley de Radiodifusión de la dictadura militar y sus modificaciones posteriores, ya que las mismas permitieron una concentración mediática empresarial muy fuerte.

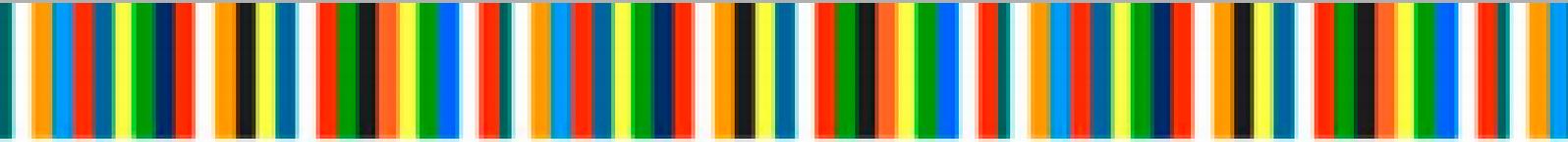
La Coalición por una Radiodifusión Democrática es un grupo de más de 300 organizaciones sociales, comunitarias, de derechos humanos, sindicales y de pequeñas y medianas empresas que elaboraron una lista de 21 puntos básicos que debía tener una nueva ley de radiodifusión. Esta propuesta se planteaba como alternativa a la sancionada por la última dictadura militar. Lo que se destaca es el hecho de que el proyecto tuvo su origen en la misma sociedad civil. Además, por decisión del gobierno nacional, se crearon 24 foros de debate y se dieron más de 80 charlas a lo largo del país durante todo un año para generar de manera consensuada el proyecto enviado al Congreso.

La iniciativa fue apoyada por partidos de centroizquierda, radios comunitarias, todas las universidades nacionales, los sindicatos, organizaciones de derechos humanos, la

³ Los Organismos encargados de la aplicación de este programa son: Jefatura de Gabinete de Ministros, Ministerio de Educación, Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. Presidencia de la Nación.

⁴ En la sección Esfuerzos realizados por el Estado argentino a la fecha, bajo el subtítulo Gobierno electrónico y servicios públicos, se desatacaron las líneas de acción en gobierno electrónico que acompañan a una mejora en la eficiencia y eficacia de los procesos internos y de vinculación con la sociedad.

<http://www.gobiernoabierto.gob.ar/multimedia/files/Plan%20de%20Accion%20ARGENTINA%20final.pdf>
f Pág. 7.



Organización de Naciones Unidas y organizaciones de periodistas y trabajadores de prensa.

Tras la presentación de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, comenzó en nuestro país un inédito proceso de participación ciudadana. Los efectos de esta política han empezado a verse con la multiplicación de emisoras comunitarias y comerciales en todo el país.

Por otro lado pudieron acceder a las licencias organizaciones sin fines de lucro y universidades nacionales, y estas se reordenaron para desmembrar el sistema de concentración que regía hasta el momento. Se creó la figura del defensor del público. A nivel de contenidos se reguló la publicidad, se incorporaron subtítulos, lenguaje de señas y audio descripciones; se fomentaron las producciones nacionales, y se garantizó la igualdad de género a partir del tratamiento plural, igualitario y no estereotipado de los contenidos.

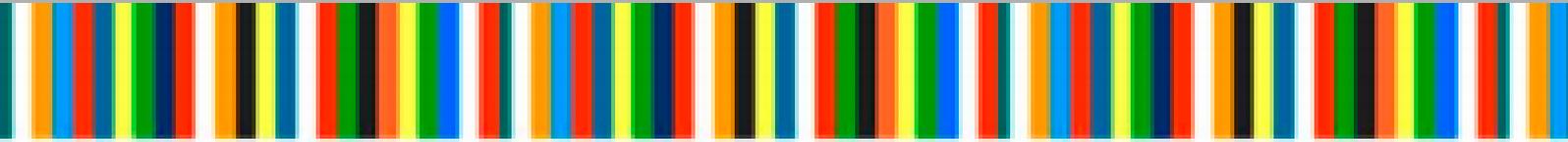
www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/155000-159999/158649/norma.htm

- El nuevo **Código Civil y Comercial** (Ley 26.994) muestra un gran avance en materia de las relaciones de familia, la creación de sociedades, y contempla todos los avances y desarrollos que se ha venido dando en el campo de los Derechos Humanos, el cual ha interpelado de manera profunda la legislación civil actual, a tal punto de presionar una nueva normativa integral y sistémica.

Tanto el Código Civil originario, como la gran reforma realizada en 1968 durante la dictadura militar de Onganía, ambas fueron decisiones a libro cerrado. En cambio, el nuevo código civil y comercial es el resultado de un largo proceso de debate, no sólo en audiencias públicas realizadas en diferentes lugares del país, sino también en distintos ámbitos académicos, jornadas, cursos, artículos de doctrina, medios de comunicación, incluso, mediante publicidad televisiva durante la transmisión de partidos de fútbol. Además contó con aportes de diferentes organizaciones de la sociedad civil.

Se introdujeron modificaciones sustantivas respecto de las figuras del matrimonio, el divorcio, las convenciones matrimoniales, las uniones convencionales, la reproducción asistida, la adopción, la responsabilidad parental, la inscripción de nombres cuyo origen sea de pueblos originarios y la posibilidad de portar el apellido de cualquiera de los cónyuges, el derecho a la imagen, protección al consumidor, nuevas formas de contratación, la protección del más débil, la propiedad de los pueblos originarios, protección del ambiente y el desarrollo económico.

<http://www.infojus.gob.ar/nuevo-codigo-civil-y-comercial-de-la-nacion>

- 
- El **Programa Precios Cuidados** que comenzó en 2014, es un acuerdo de articulación entre el gobierno nacional, las empresas comercializadoras, los distribuidores y sus principales proveedores para una administración de precios flexibles.

La iniciativa busca brindar previsibilidad, estabilidad y transparencia en el proceso de formación de precios. Los productos comercializados desde el programa tienen precios determinados a partir del análisis de las cadenas de valor. Son precios que permiten asegurar condiciones de competitividad en la economía, cuidar el bolsillo de los argentinos y que cada consumidor ejerza su derecho de elegir informado.

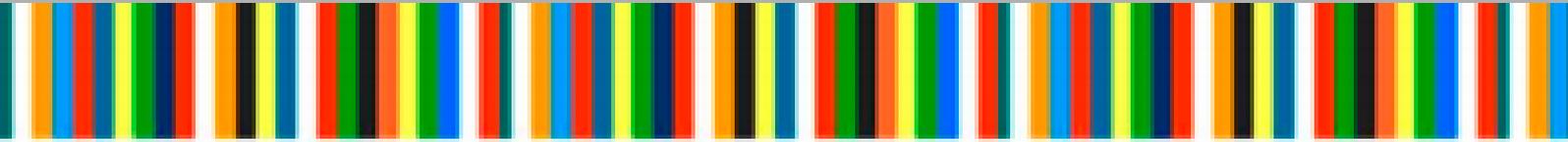
Se trata de valores de referencia: sirven para comparar con los otros precios en la góndola, evaluar las diferencias y elegir. Por eso es tan importante que los productos de Precios Cuidados estén visibles y accesibles, con la señalización adecuada y al valor acordado. En ese sentido, grupos de desarrolladores realizaron aplicaciones gratuitas para smartphones que permiten scanear los códigos de barras de los productos para conocer si forman parte del programa del gobierno, como también recorrer una lista con todos los artículos que cuentan con precios acordados y realizar una denuncia en caso de encontrar alguno de estos productos con un valor diferente al definido. Desde la aplicación de esta política, el control por parte de la ciudadanía ha sido clave y se han aplicado sanciones a los negocios que no cumplen con el programa.

Además de bienes de consumo el programa incluye materiales de la construcción en el área metropolitana de Buenos Aires y en 15 provincias donde se hicieron acuerdos de precios con corralones locales. También incluye un acuerdo con fabricantes y comercializadores de motos, estableciendo planes accesibles de financiamiento para los modelos y concesionarios adheridos en todo el país.

El programa Precios Cuidados es de alcance nacional y establece el compromiso por parte de empresas proveedoras y comercializadoras de abastecer al público una cantidad de productos a un valor consensuado entre las partes. El acuerdo tiene una duración de un año y se revisa trimestralmente.

También cuenta con una herramienta para llegar a todos los barrios: la Red de Comercios de Proximidad de la Argentina (Red COMPRAR). A través de esta Red se trabaja de manera mancomunada con los municipios para realizar acuerdos locales con almacenes de barrio, productores locales, cooperativas y distintos formatos de comercios de proximidad con el objetivo de llevar Precios Cuidados a todos los vecinos.

<http://precioscuidados.gob.ar/>



Por otra parte, otras políticas públicas de los últimos años de relevante impacto se encuadran bajo el principio de transparencia. La ley de financiamiento de partidos políticos y la ley de defensa del consumidor mejoran la rendición de cuentas entre el Estado, organizaciones de la sociedad civil y el sector privado.

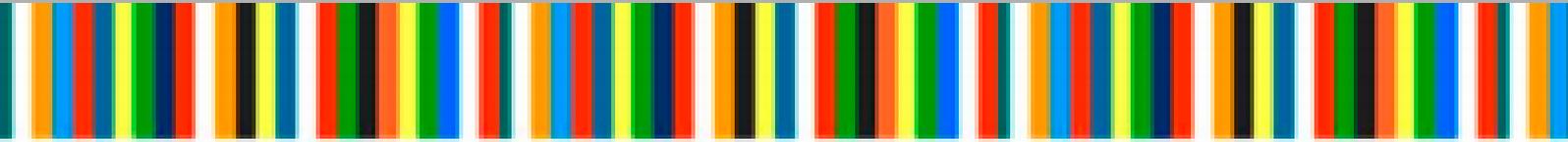
- La **Ley de Financiamiento de Partidos Políticos y de Campañas Electorales** (25600) se aprobó su modificación en diciembre de 2006. Cuenta con dos reformas sustantivas: el aumento del tope máximo de gastos permitidos para los partidos políticos en las campañas electorales, que pasa de un peso (\$ 1) a un peso cincuenta centavos (\$ 1,50); y la unificación de las cuentas bancarias, donde los partidos deben depositar los fondos destinados a sostener sus actividades ordinarias y de campaña. Vale recordar que la ley original, en cambio, obligaba a los partidos a abrir dos cuentas distintas, una exclusiva para el financiamiento ordinario, y otra sólo para los fondos electorales.

La nueva ley regula también la prohibición de contratar publicidad para terceros. Esto significa que para la contratación de publicidad electoral es excluyente la participación de los responsables políticos o económicos de los partidos y alianzas.

Otra innovación que trae aparejada la nueva ley es el establecimiento de un porcentaje (5%) del Fondo partidario permanente que debe destinarse para que la Cámara Nacional Electoral desarrolle sus actividades de control.

Se distribuye de la misma manera que lo establecía la ley anterior: 20% en forma igualitaria entre todos los partidos políticos reconocidos y 80% en forma proporcional a la cantidad de votos que el partido hubiera obtenido en la última elección de diputados nacionales. Pero la nueva ley establece que sólo participarán en esta distribución los partidos que acrediten haber obtenido al menos un número de sufragios equivalente al 1% del padrón electoral.

La nueva normativa establece que los partidos políticos deben explicitar en sus cartas orgánicas la fecha adoptada para el cierre del ejercicio contable anual. Dentro de los noventa días de finalizado cada ejercicio, los partidos políticos deberán presentar ante la justicia federal con competencia electoral del distrito correspondiente, el estado anual de su patrimonio o balance general y la cuenta de ingresos y egresos del ejercicio. La Justicia Federal Electoral y la Cámara Nacional Electoral a través del cuerpo de Auditores tendrán un máximo de 180 días para la realización de la auditoría de los estados contables anuales y treinta 30 días para la elaboración y notificación a los partidos dichos informes. El juez federal con competencia electoral correspondiente ordenará la publicación inmediata de los estados contables anuales de los partidos políticos en el sitio Web del Poder Judicial



de la Nación. Además, los partidos políticos deberán difundir en un diario de circulación nacional el sitio Web donde se encuentran publicados los estados contables anuales completos con los listados de donantes. Si la agrupación política no contase con sitio Web referenciará al sitio Web del Poder Judicial de la Nación.

Todas esas medidas apuntan a generar una transparencia respecto al financiamiento de los partidos políticos en general y a propiciar una distribución equitativa en los espacios publicitarios. De esa manera se tiende a igualar la difusión en términos de representatividad en los medios de comunicación y se pone a disposición de toda la ciudadanía los mecanismos de financiamiento partidario.

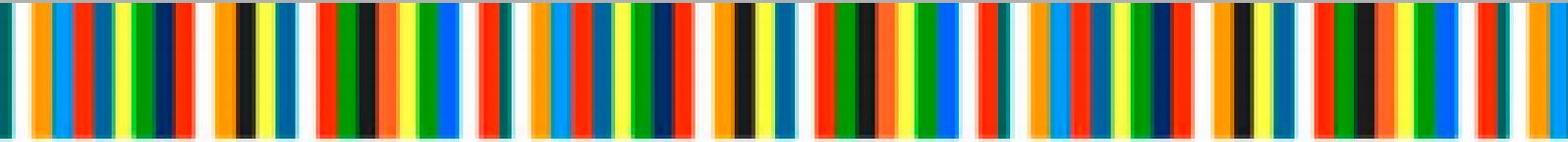
<http://www.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/75000-79999/75022/norma.htm>

- La **Ley de Defensa del Consumidor** es parte de un proyecto de país inclusivo, en el que todo nuestro pueblo tiene el derecho de acceder al consumo. La tarea consiste en garantizar que se respeten los derechos de todas y todos. Esos derechos están previstos en la Constitución Nacional y en las leyes 24.240 de Defensa del Consumidor, 19.511 de Metrología Legal, 22.802 de Lealtad Comercial y 25.065 de Tarjetas de Crédito.

Desde la defensa del consumidor se promueve una cultura de derechos, que se afianza a partir de una comunidad que se informa, los conoce, los ejerce, y se organiza para defenderlos. De esa manera construye una cultura de consumo sustentable, impulsando la participación comunitaria y la educación para el consumo. Con la nueva legislación, el Estado cuenta con más herramientas para distribuir equitativamente los excedentes de la cadena de valor; proteger a los actores más débiles en las relaciones de consumo; asegurar las condiciones de competitividad económica, y mejorar la capacidad de acceso a bienes y servicios.

El nuevo conjunto de leyes en defensa al consumidor tiene como funciones ocuparse de recibir y tratar los reclamos; desarrollar instancias de mediación e instruir los sumarios; verificar el cumplimiento de las leyes 19.511 (de Metrología Legal), 24.240 (de Defensa del Consumidor), 22.802 (de Lealtad Comercial) y 25.065 (de tarjetas de crédito); determinar las responsabilidades de proveedores; verificar el cumplimiento de las ofertas y la exactitud de instrumentos de medición; la corrección de la publicidad y de las normas de seguridad, y establecer las multas y comunicarlas.

Desde 2014, se establece una nueva instancia para la resolución de conflictos entre consumidores y empresas. La COPREC es una instancia gratuita para todo consumidor o usuario que elija que el conciliador sea designado por sorteo. También



se puede realizar la gestión de forma privada con un conciliador elegido por el consumidor o por acuerdo de partes.

También se creó el Consejo Federal de Consumo, que es un órgano federal para la coordinación de las políticas vinculadas a los temas de consumo. Está integrado por representantes del gobierno nacional -delegado en la Subsecretaría de Defensa del Consumidor- y representantes de cada una de las provincias y del gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

<http://www.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/235000-239999/235275/norma.htm>

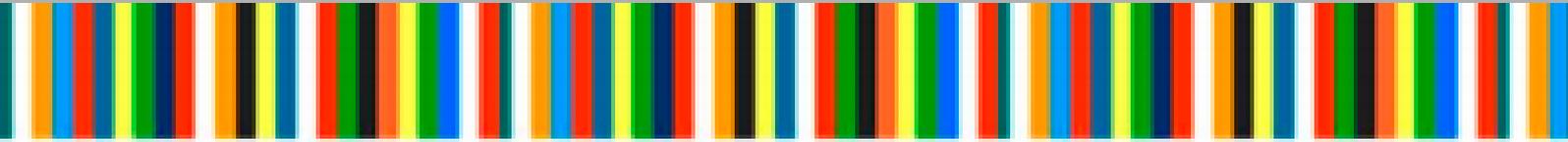
Además de las acciones a nivel nacional, los avances de gobiernos municipales y provinciales en materia de gobierno abierto también son notables en cuanto a su alcance. En torno a la participación ciudadana se destaca la municipalidad de Gualeguaychú (Provincia de Entre Ríos), Rosario (Provincia de Santa Fe), Morón y Rivadavia (Provincia de Buenos Aires) especialmente en torno al presupuesto participativo⁵. Respecto al eje transparencia se puede hacer mención de la municipalidad de Rafaela (Provincia de Santa Fe), de Junín (Provincia de Buenos Aires) y la gobernación de la provincia de Santa Fe⁶. Asimismo, sobre datos abiertos, predominan el caso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la municipalidad de Bahía Blanca, de Mercedes (Provincia de Buenos Aires) y la gobernación de la provincia de Misiones.⁷⁸

⁵ Los portales de los municipios mencionadas son: Gualeguaychú www.gualeguaychu.gov.ar; Rosario www.rosario.gov.ar, Morón www.moron.gov.ar; Rivadavia <http://munirivadavia.gov.ar/>.

⁶ Los portales de las jurisdicciones mencionadas son: Rafaela www.rafaela.gov.ar/gobiernoabierto; Junín www.junin.gov.ar/ga/; Santa Fe www.santafe.gov.ar;

⁷ Los sitios de datos abiertos referidos son: Ciudad Autónoma de Buenos Aires <http://data.buenosaires.gov.ar/>; Bahía Blanca <http://gabierto.bahiablanca.gov.ar/datos-abiertos/>; Mercedes www.datos.mercedes.gov.ar y la provincia de Misiones www.datos.misiones.gov.ar

⁸ Para más información sobre cada uno de los casos mencionados, el libro “Políticas y experiencias de Gobierno Abierto en Argentina”. Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, Subsecretaría de Tecnologías de Gestión. Prince y Jolías 2015.



Elaboración del II Plan de Acción

Antecedentes

En 2012, bajo la órbita de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, se creó el grupo de trabajo de Gobierno Abierto (GTGA) de la Agenda Digital Argentina⁹, donde diferentes actores de la sociedad civil se reúnen periódicamente para trabajar en torno a la temática de gobierno abierto.

Con la incorporación de Argentina a la Alianza para el Gobierno Abierto en noviembre de 2012, este espacio de trabajo se transformó en el principal insumo para la elaboración del I Plan de Acción 2013-2015.

Posteriormente, luego de los resultados alcanzados se formaliza en la estructura del Poder Ejecutivo Nacional la Coordinación de Gobierno Abierto por Resolución 538 de 2013, dependiendo de la Subsecretaría de Tecnologías de Gestión – Secretaría de Gabinete de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación; y se desarrollan un conjunto de acciones para fortalecer las políticas de gobierno abierto en Argentina. La creación del Portal de Datos Públicos, el Observatorio TIC, así como el Evento Nacional de Gobierno Abierto en 2014, se enmarcan como acciones específicas propias del área. Estas permitieron seguir avanzando en la temática y dar los primeros pasos para enraizar el gobierno abierto como una buena práctica de gestión.

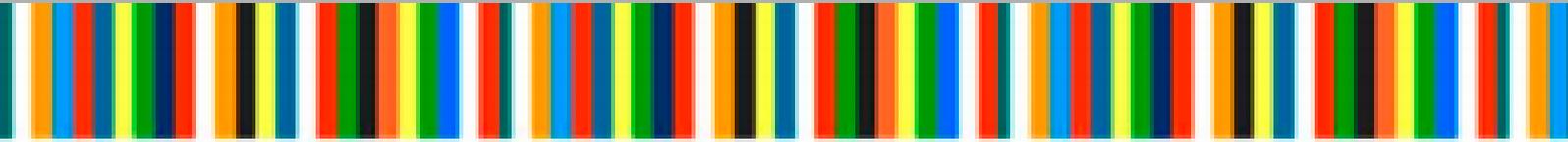
El Proceso de Planificación

En el mes de abril de 2015, la Coordinación de Gobierno Abierto propuso una guía metodológica para la elaboración del II Plan de Acción, a fin de poder incorporar nuevos organismos públicos nacionales al Plan, ampliando el alcance de políticas de gobierno abierto más allá de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación.

Para este proceso el equipo de Gobierno Abierto dependiente de la Gerencia de Infraestructura Tecnológica y Comunicaciones de PAMI puso a disposición una plataforma de participación y colaboró con la gestión y soporte técnico de la misma. En <https://gobiernoabierto.pami.org.ar> se registraron 392 votos a favor de los compromisos presentados, y un total de 181 comentarios en las iniciativas propuestas.

⁹ La Agenda Digital Argentina (ADA) es una herramienta creada mediante el Decreto presidencial N° 512/2009 que impulsa la conformación de un Gabinete Multisectorial orientado al aprovechamiento de las posibilidades que ofrece la Sociedad de la Información y el Conocimiento. Su funcionamiento se detalla en el I Plan de Acción - pág. 3 y 10.

<http://www.gobiernoabierto.gob.ar/multimedia/files/Plan%20de%20Accion%20ARGENTINA%20final.pdf>



Luego del debate en línea, se desarrollaron jornadas presenciales para cada iniciativa en torno al documento base presentado por cada organismo. Los comentarios que publicaron los ciudadanos en la plataforma participativa, funcionaron de insumo para el debate presencial y la puesta en común de las acciones para alcanzar los compromisos que se detallan en este plan.

Las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) participantes del GTGA propusieron enviar una nota de invitación formal a las máximas autoridades de todos los organismos públicos nacionales, centralizados y descentralizados del Poder Ejecutivo Nacional. En el transcurso de las semanas de trabajo la Coordinación se reunió con representantes de diferentes jurisdicciones interesadas en participar. Se acercaron al foro de Gobierno Abierto que se reúne periódicamente cada 15 días, algunos organismos y plantearon la temática que deseaban incorporar al Plan. Sin embargo, la situación del recambio de autoridades a fines de 2015 limitó la participación de muchos organismos y dificultó las expectativas de las autoridades políticas de presentar un compromiso que efectivamente logre los objetivos consensuados.

Teniendo en cuenta la posibilidad de esta situación, se formalizó como ítem, en la guía metodológica para la elaboración del Plan de Acción, la inclusión de nuevos compromisos en término medio, que permitirá la incorporación de otras iniciativas durante el transcurso del II año de implementación.

Varios organismos, dejaron documentación vinculada al área de competencia para que el próximo año se pueda tomar de referencia las propuestas presentadas, y desde allí potencialmente seguir avanzando. Tal es el caso de la Sindicatura General de la Nación (SIGEN), el Instituto Nacional de Estadística y Censo (INDEC), el Instituto Nacional de Educación Tecnológica y la Dirección General de Administración y Gestión Financiera, ambos dependientes del Ministerio de Educación; la Dirección Nacional Electoral, el Ministerio de Planificación, el Consejo Nacional de las Mujeres del Ministerio de Desarrollo Social, Órganos de Control del Poder Legislativo, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), el Instituto de Vitivinicultura y el Fondo Nacional de las Artes.

En este sentido, las iniciativas por parte de los organismos públicos nacionales tienen de referencia la Guía Metodológica para la elaboración del II Plan de acción.¹⁰

¹⁰ La guía metodológica para la Elaboración del Plan de Acción 2015-2017 se encuentra disponible en <http://www.gobiernoabierto.gob.ar/documentos>

Guía Metodológica para la Elaboración del II Plan de Acción de Gobierno Abierto

En base a lo establecido en la Resolución 918 de 2014, se reformula la metodología diseñada por la Coordinación de Gobierno Abierto para la elaboración del II Plan de Acción a presentar ante la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP).

La Coordinación de Gobierno Abierto junto al Foro de Gobierno Abierto de la Agenda Digital Argentina promueve espacios de diálogo y colaboración entre los diferentes organismos del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, las diversas dependencias de la Administración Pública y la sociedad civil a fin de fomentar la implementación de acciones de gobierno abierto que impliquen la participación y la colaboración ciudadana, así como la transparencia y la visibilización de las políticas públicas.

En este marco, la Coordinación informará sobre los avances del II Plan de Acción: los lineamientos de cada compromiso, los debates en cada encuentro/jornada, tanto presenciales como virtuales; también se encargará de la publicación y difusión del II Plan completo y del seguimiento y evaluación de cada compromiso asumido.

Los representantes de la sociedad civil y ciudadanos en general que se inscribieron en la anterior metodología recibirán una notificación correspondiente a esta nueva modalidad de trabajo evolutiva, a fin de que puedan participar en todas las temáticas que deseen.

1. Incorporación de compromisos al Plan de acción

Los compromisos incorporados al II Plan deben cumplir con los requerimientos que se detallan en el punto IV de la Guía para elaborar un plan de acción nacional de la Alianza para el Gobierno Abierto. También deberán tener un plan de trabajo para el cumplimiento del o los compromisos, indicando comienzo de la actividad, acciones intermedias con fechas límite y plazo final definido. Y utilizar el modelo de autoevaluación propuesto por la OGP, a fin de monitorear los avances de la implementación de cada compromiso.

A fin de nutrir el debate, se solicita a los organismos presentar un documento que permita dar a conocer la política sobre la cual se va a elaborar el compromiso. La Coordinación de Gobierno Abierto así como cualquier organización no gubernamental podrá convocar a cualquier organismo público a presentar un compromiso en el II Plan que será cocreado con la sociedad civil.

2. Espacios de debate

Los organismos promotores convocarán a una jornada de debate a las organizaciones de la sociedad civil para la elaboración del o los compromisos. La Coordinación de

Gobierno Abierto acompañará en la difusión del debate así como el documento base donde se detalle la política sobre la cual se trabajará.

Se realizará un encuentro de manera presencial y al mismo tiempo se contará con un soporte en línea (streaming) que permitirá la interacción con otros participantes que no puedan estar en el encuentro de manera física.

Queda a criterio de cada organismo la cantidad de jornadas a desarrollar en torno al compromiso que se incorpore, excepto que no se haya alcanzado un consenso sobre cómo implementar el compromiso a asumir o bien falte profundizar la propuesta. En ese caso, se definirá un nuevo encuentro o bien se podrá continuar el trabajo colaborativo a través del portal de participación, puesto a disposición por la Coordinación de Gobierno Abierto.

Del encuentro se logrará una minuta que reflejará el trabajo colaborativo realizado y desde el cual se obtendrán los acuerdos a incorporar en el compromiso.

Se convoca a un referente del ámbito académico y o experto en la temática para que cumpla el rol de facilitador, a fin de articular el consenso entre la sociedad civil y el organismo.

El encargado de moderar la jornada, se definirá en el GTGA en base a la nómina de especialistas que los organismos presenten. Además, el GTGA convocará a especialistas en Gobierno Abierto que acompañen en esta tarea.

3. Presentación y difusión del Plan de Acción

Una vez elaborado el Plan de Acción se presentará ante la Alianza para el Gobierno Abierto y se realizará un evento de lanzamiento en la Jefatura de Gabinete de Ministros, a donde se invitará a organismos nacionales, provinciales, organizaciones de la sociedad civil y periodistas a participar. Además se difundirá mediante redes sociales oficiales del gobierno y de las organizaciones de la sociedad civil (OSC), así como en el portal de gobierno abierto. Se buscará viralizar lo más posible el Plan de Acción y hacer conocer los compromisos que adoptó el Estado Nacional en conjunto con las OSC.

4. Evaluación y rendición de cuentas de los compromisos

Se informa a los organismos públicos las diferentes modalidades de seguimiento y evaluación por las que pueden optar a fin de monitorear los compromisos asumidos de manera periódica. Debido a las competencias que corresponden a la Coordinación de Gobierno Abierto por la resolución 265/13, la Coordinación difundirá el seguimiento de los compromisos presentados en base a la información otorgada por los organismos comprometidos; siendo responsabilidad de estos el cumplimiento, seguimiento y evaluación de las metas presentadas. La información será publicada en el portal de gobierno abierto.

5. Inclusión de nuevos compromisos en término medio

La Alianza para el Gobierno Abierto deja abierta la posibilidad de que puedan incorporarse nuevos compromisos y ser implementados en el transcurso del segundo año del plan.

Guía de trabajo para la elaboración de los compromisos: documento base

A fin de orientar el debate entre los organismos públicos y las organizaciones de la sociedad civil, se solicita la creación de un documento en torno a la materia del o los compromisos. En este sentido, se espera que los organismos entreguen un documento base con el objetivo de situar las líneas de trabajo, tomando de referencia las Preguntas para los organismos públicos. En un período no inferior a 10 días previos al desarrollo de la jornada. El material estará disponible en la plataforma

<https://gobiernoabierto.pami.org.ar/>

Hasta la fecha previa al encuentro se recibirá por parte de la sociedad civil comentarios sobre las iniciativas vinculadas a la materia a tratar; lo cual también será utilizado como un insumo para el encuentro. Asimismo, las organizaciones y los ciudadanos podrán profundizar sus propuestas a través del mail de la Coordinación de Gobierno Abierto, con el objeto que se publiquen en un formato más acorde:

gobiernoabierto@jefatura.gob.ar

Preguntas para los organismos públicos

Descripción de los antecedentes de la iniciativa en materia de gobierno abierto.

¿Qué acciones han desarrollado a la fecha?

¿En qué principio o principios de gobierno abierto considera que se basa la gestión?

¿Cuáles son los ciudadanos y/o organizaciones objetivo beneficiados?

¿De qué manera puede identificarlos?

Planificación participativa a mediano plazo de la o las iniciativas para los próximos 18 meses.

¿Qué acciones desarrollaría?

¿Qué actores de la sociedad civil se deben prioritariamente vincular?

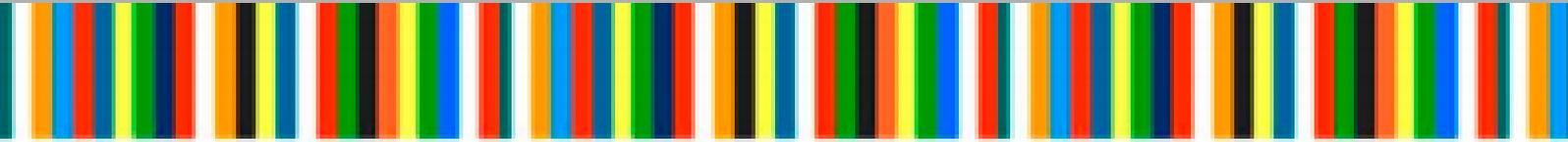
¿A qué sector del ámbito académico incluiría en la iniciativa?

Proceso de diseño del o los compromisos

¿Cuánto tiempo considera que le llevará delinear la implementación a futuro de manera colaborativa?

¿Qué indicadores pueden evaluar el éxito de la continuidad del programa?

Segmente en un cronograma los tiempos para alcanzar las metas estipuladas.



Preguntas para las organizaciones de la sociedad civil

En base a la experiencia que han tenido al interactuar con organismos públicos ¿Qué acciones consideran oportunas realizar para contribuir al o los compromisos?

¿Qué actores/interlocutores identifica para promover iniciativas como las propuestas?

Además, para la 2da etapa del Plan, la Coordinación de Gobierno Abierto continuará acompañando las iniciativas presentadas por las OSC, así como otras que surjan hasta el primer semestre del próximo año, con el objeto de poder ser incorporadas como nuevos compromisos.

Las organizaciones de la Sociedad Civil: Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (ACIJ), Fundación Cambio Democrático, Asociación por los Derechos Civiles (ADC), Cascos Verdes, Democracia en Red, Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC), Directorio Legislativo, Contadores Forenses, Foro de Estudios sobre la Administración de Justicia (FORES), Datos Concepción, Laboratorio de Políticas Públicas, Open Knowledge Argentina, Poder Ciudadano, Universo Ágora Asociación Civil y Techo Argentina - solicitaron el contacto con la Subsecretaría para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia, la Oficina Nacional de Innovación de Gestión, la Secretaría de Comunicación Pública, la Sindicatura General de la Nación, la Oficina Nacional de Empleo Público, la Oficina Nacional de Contrataciones, el Ministerio Público Fiscal, la Oficina Nacional de Presupuesto del Ministerio de Economía de la Nación, la Procuración Penitenciaria de la Nación, la Auditoría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo de la Nación. Si bien se realizó una primera aproximación con cada organismo público mencionado, luego del recambio de autoridades se continuará desde la Coordinación las iniciativas presentadas a fin de incorporar algunas de las propuestas mencionadas en la segunda etapa del Plan de Acción.

Compromiso I

Desarrollo de capacidades estatales en Gobierno Abierto

El encuentro presencial se realizó el viernes 14 de agosto de 2015 en la Subsecretaría de Tecnologías de Gestión, Av. Roque Sáenz Peña 511 1P (CABA). El moderador fue el Lic. Lucas Jolías y se contó con la presencia del Dr. Oscar Oslak. A través de la plataforma, también participaron del armado del compromiso 105 personas con comentarios y votos a favor de la propuesta.

Secretaría / Ministerio Responsable		Coordinación de Gobierno Abierto - Subsecretaría de Tecnologías de Gestión - Jefatura de Gabinete de Ministros
Nombre de la persona responsable		Camila Chirino
Puesto		Coordinadora de Gobierno Abierto
Correo electrónico		gobiernoabierto@jefatura.gob.ar
Teléfono		(011) 4343-9001
Otros actores	Gobierno	Instituto Nacional de la Administración Pública, Consejo Federal de la Función Pública – Secretaría de Gabinete – Jefatura de Gabinete de Ministros, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, Procuración Penitenciaria de la Nación, Servicio Geológico Minero Argentino, Instituto Nacional de Asociativismo Económico y Social.
	Sociedad civil, iniciativa privada, grupos de trabajo y multilaterales	Asociación Civil para la Igualdad y la Justicia (ACIJ), Asociación Conciencia, Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC), Fundación Sociedades Digitales, Centro de Estudios de Estado y Sociedad, Universidad Nacional La Matanza, Grupo de trabajo de Agenda Digital. Ciudadanos que participaron a través de la plataforma https://gobiernoabierto.pami.org.ar
Status quo o problema que se quiere resolver		El desarrollo de políticas en materia de gobierno abierto encuentra sus limitaciones al momento de su implementación en los diferentes niveles de gobierno. La ausencia de una visión homogénea y compartida, así como la falta de debate entre múltiples actores respecto a que es el gobierno abierto, conduce por un lado, al no reconocimiento de políticas públicas que se

	<p>enmarcan en estos principios, y por otra parte a la imposibilidad de institucionalizar mecanismos que mejoren la interacción entre la ciudadanía y el Estado, para incrementar la inclusión social con la colaboración de actores estratégicos para alcanzar dicho fin.</p> <p>Además, tomando de referencia las recomendaciones del informe de auditoría externa sobre el I Plan de Acción, se hace hincapié en diseñar procesos más inclusivos y participativos en la elaboración de los planes de acción.</p>
Objetivo principal	Fomentar el desarrollo del gobierno abierto, mediante capacitaciones; abrir el debate en torno a la temática; generar, incorporar y mejorar los mecanismos de participación, a nivel federal y con la colaboración de diversos actores tanto gubernamentales como no gubernamentales.
Breve descripción del compromiso	Consolidar una visión sobre el gobierno abierto a nivel federal y fortalecer los mecanismos de interacción entre Estado y sociedad.
Desafío de OGP atendido por el compromiso	Participación colaborativa e inclusión
Relevancia	La invitación de diferentes sectores de la sociedad, especialmente las Universidades, plantea tomar los insumos que la comunidad académica puede aportar a la gestión pública y a mejorar los espacios de interacción entre la ciudadanía y el Estado. Asimismo, la experiencia de organizaciones de la sociedad civil también será un pilar clave para fortalecer las dinámicas de participación ciudadana.
Ambición	El alcance del gobierno abierto se podrá potenciar con espacios de debate y formación, lo cual permitirá que diferentes áreas gubernamentales, así como diversos actores de la sociedad civil se integren en la dinámica que el gobierno abierto ofrece. Con la incorporación de más actores se pretende ajustar las políticas públicas y las acciones de gobierno a las demandas y necesidades de la ciudadanía con su activa colaboración.

Hitos, Metas preliminares y finales que permitan verificar el cumplimiento del compromiso	Compromiso en curso o nuevo	Fecha de inicio:	Fecha final:
1. Creación de un espacio de intercambio de información, herramientas y acciones de participación ciudadana en conjunto con universidades y diferentes sectores de la sociedad civil. Para ello, se generará un encuentro con los diferentes actores para definir acciones concretas en pos de crear un repositorio/espacio de intercambio.	Nuevo	Septiembre 2015	Noviembre 2015
2. Definir e implementar un programa de capacitación en temas de gobierno abierto que sea transversal a la administración pública. Dicho programa estará orientado tanto a público en general como a funcionarios y mandos medios.	Nuevo	Abril 2016	Noviembre 2016
3. Realización de 3 encuentros a nivel provincial (regional). Se contará con la colaboración de COFEFUP, con la finalidad ampliar el alcance del gobierno abierto. Dos encuentros en el interior del país y uno en la ciudad de buenos aires. Dichas jornadas pretenden difundir e incorporar a responsables provinciales en los objetivos del plan de acción.	Nuevo	Noviembre 2015	Junio 2017
4. Creación de un directorio o mapa de organizaciones no gubernamentales (instituciones, OSC, universidades, etc.) y expertos o referentes, que sea pública y de manera colaborativa, con el objetivo de formar una base de datos sobre actores interesados en el gobierno abierto en el país.	Nuevo	Septiembre 2015	Junio 2017

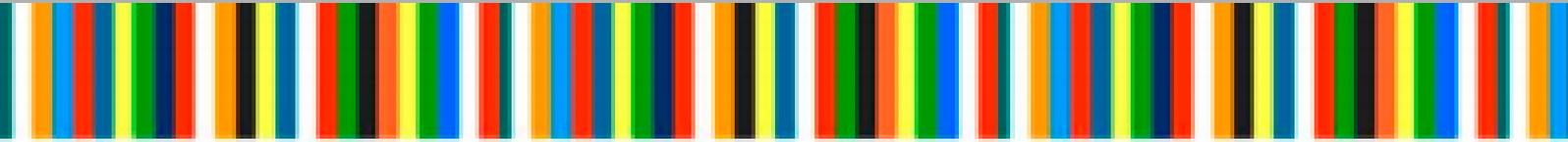
Compromiso II Fortalecimiento del Portal de Datos Públicos

El encuentro presencial se realizó el viernes 14 de agosto de 2015 en la Subsecretaría de Tecnologías de Gestión, Av. Roque Sáenz Peña 511 1P (CABA). Los moderadores fueron Dr. Oscar Oszlak y el Lic. Lucas Jolías. Contó con la participación de la Mg. Camila Chirino en representación del Dr. Gabriel Casal del Sistema Nacional de Datos Públicos. Este compromiso estuvo vinculado al Desarrollo de capacidades estatales en gobierno abierto y, a través de la plataforma, también participaron del armado del compromiso 105 personas con comentarios y votos a favor de la propuesta.

Secretaría / Ministerio Responsable		Sistema Nacional de Datos Públicos (SINDAP) Jefatura de Gabinete de Ministros
Nombre de la persona responsable		Dr. Gabriel Casal
Puesto		Director Nacional de la Oficina Nacional de Tecnologías para la Información. Integrante del Comité del SINDAP
Correo electrónico		onti@jefatura.gob.ar
Teléfono		(011) 4343-9001
Otros actores	Gobierno	Instituto Nacional de la Administración Pública, Consejo Federal de la Función Pública – Secretaría de Gabinete – Jefatura de Gabinete de Ministros, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, Procuración Penitenciaria de la Nación, Servicio Geológico Minero Argentino, Instituto Nacional de Asociativismo Económico y Social.
	Sociedad civil, iniciativa privada, grupos de trabajo y multilaterales	Asociación Civil para la Igualdad y la Justicia (ACIJ), Asociación Conciencia, Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC), Fundación Sociedades Digitales, Centro de Estudios de Estado y Sociedad, Universidad Nacional La Matanza, Grupo de trabajo de Agenda Digital. Ciudadanos que participaron a través de la plataforma https://gobiernoabierto.pami.org.ar
Status quo o problema que se quiere resolver		La creación del Portal de Datos Públicos se presentó como un compromiso en el primer plan de acción. Si bien el Estado Argentino cuenta con una gran

	<p>cantidad de organismos públicos nacionales centralizados y descentralizados que recolectan, almacenan y procesan información, por distintas razones (coordinación entre áreas de gobierno, desconocimiento o desconfianza) la cantidad de data set publicados en el Portal de Datos Públicos es limitada.</p> <p>Además, la manera en que la información se encuentra disponible solo permite su reutilización en un público específico, especializado en el manejo de base de datos.</p> <p>Asimismo, tomando de referencia la recomendación del Informe de Auditoría externa realizado en el I Plan de Acción por la Alianza para el Gobierno Abierto, se aconsejó:</p> <p>Generar mayores adhesiones al Sistema de modo tal que el Portal pueda convertirse en un punto neurálgico de la transparencia proactiva.</p> <p>Continuar incrementando la cantidad de data-sets disponibles y promover su actualización periódica.</p> <p>Desarrollar una campaña de difusión de esta iniciativa. Considerar las solicitudes por parte de los ciudadanos para identificar data-sets que puedan resultar de interés a estos; así como, solicitar apoyo del grupo de trabajo de datos abiertos.</p>
Objetivo principal	Se pretende fortalecer y lograr un mayor desarrollo del portal de Datos Públicos de la Nación, incrementando la cantidad de organismos involucrados y poniendo a disposición esta información de manera sencilla, a fin de que pueda ser comprendida por toda la ciudadanía.
Breve descripción del compromiso	Robustecer el Portal de Datos Públicos de la Nación y que la información disponible sea de fácil y accesible comprensión para la ciudadanía.
Desafío de OGP atendido por el compromiso	Transparencia y participación colaborativa
Relevancia	Las políticas de Datos Abiertos se han transformado en uno de los pilares básicos del Gobierno Abierto a nivel internacional, mejorando los vínculos de la ciudadanía con el Estado. Poner a disposición de la ciudadanía datos en

	formatos reutilizables y de fácil comprensión, genera nuevos espacios de participación, innovación y transparencia.		
Ambición	Con el avance de políticas de gobierno abierto a nivel nacional e internacional, una de las acciones más importantes y avanzadas por parte de distintos gobiernos ha sido la implementación de un portal de datos abiertos, bajo las premisas del open data, con la finalidad de generar una mayor transparencia, innovación y colaboración entre ciudadanos y Estado.		
Hitos, Metas preliminares y finales que permitan verificar el cumplimiento del compromiso	Compromiso en curso o nuevo	Fecha de inicio:	Fecha final:
1. Programa de sensibilización y capacitación a organismos nacionales y provinciales. Destinatarios: funcionarios de mandos medios y técnicos informáticos. La formación se podrá impartir desde el Programa de Formación de Directivos del INAP, el COFEFUP, u otros organismos.	Nuevo	Abril 2016	Noviembre 2016
2. Desarrollar una encuesta on-line, en el portal, para relevar los intereses de la ciudadanía en torno a datos abiertos.	Nuevo	Noviembre 2015	Junio 2017
3. Hacer una primera reunión con infomediarios (ONG, universidades, periodistas de datos, desarrolladores, etc.) con el fin de conocer su opinión del portal e incrementar la difusión del mismo (una vez que haya aumentado la cantidad de data set disponibles en el portal)	Nuevo	Septiembre 2016	Diciembre 2016
4. Mediante la realización de hackatones, desarrollar visualizaciones y aplicaciones que luego sean incluidas en el portal de datos. Se prevé la realización de 4 hackatones	Nuevo	Octubre 2015	Junio 2017



5. Ampliar el alcance del portal a través de acuerdos con provincias, municipios y otros organismos públicos estatales que cuenten con portales de datos o de información geo-referenciada.	Nuevo	Septiembre 2015	Junio 2017
--	-------	-----------------	------------

Compromiso III

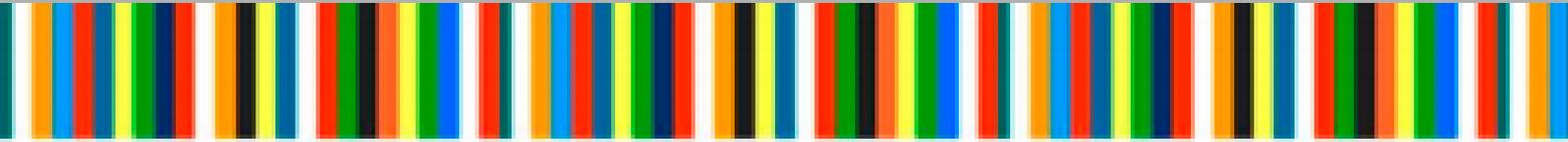
Diálogo para la Formulación de Políticas Públicas para Personas con Discapacidad: Salud, Rehabilitación y Vida en Comunidad

El encuentro presencial se realizó el viernes 14 de agosto de 2015 en la Subsecretaría de Tecnologías de Gestión, Av. Roque Sáenz Peña 511 1P (CABA). Allí se contó con la presencia de la Dra. Marcela Gaba, Directora Nacional del Servicio Nacional de Rehabilitación y el Lic. Fabian Len, Director de Promoción. Los moderadores fueron: el Tec. Sebastián Lorenzo, Director Ejecutivo de la Fundación Sociedades Digitales y la Lic. Lucila Arguello, experta en protección de UNICEF. En la plataforma web participaron 73 ciudadanos, y dejaron comentarios sobre la propuesta.

Secretaría / Ministerio Responsable		Servicio Nacional de Rehabilitación – organismo descentralizado del Ministerio de Salud de la Nación
Nombre de la persona responsable		Dra. Marcela Gaba
Puesto		Directora Nacional
Correo electrónico		snrdireccion@snr.gob.ar
Teléfono		(011) 4789-5218
Otros actores	Gobierno	Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires, Ministerio de Salud de la Nación, Coordinación de Gobierno Abierto - Subsecretaría de Tecnologías de Gestión de la Jefatura de Gabinete de Ministros.
	Sociedad civil, iniciativa privada, grupos de trabajo y multilaterales	Universidad Tecnológica Nacional, Asociación Azul, UNICEF, Fundación Caminos, Fundación PuntoGov, Asociación Civil para la Igualdad y la Justicia (ACIJ), Fundación Sociedades Digitales, Asociación Gremial de Computación (AGC), Grupo de trabajo de Agenda Digital. Ciudadanos que participaron a través de la plataforma https://gobiernoabierto.pami.org.ar
Status quo o problema que se quiere resolver		En Argentina, el número de personas con dificultades y limitaciones permanentes alcanza al 12,9% de la población según el último Censo (2010) realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC). La concepción de la discapacidad ha experimentado un importante desarrollo, pasando de un pensamiento enfocado exclusivamente en los estados de salud a una mirada más amplia

	<p>que se extiende hacia un modelo universal con enfoque biopsicosocial que sirve de marco para pensar la salud-enfermedad-atención. Este marco conceptual fue adoptado por la Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud (CIF).</p> <p>Nuestro país ha firmado y ratificado la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada en la Asamblea General de la ONU el 13/12/2006, mediante la Ley 26.378 promulgada el 6 de junio de 2008. Dicha Convención adquirió jerarquía Constitucional mediante Ley N° 27.044 del 19/11/14. La Convención propone un nuevo paradigma a partir del cual la discapacidad deja de ser un tema de salud exclusivamente y comienza a abordarse como una cuestión de derechos humanos que deben ser garantizados en condiciones de igualdad.</p>
Objetivo principal	<p>Promover la participación activa de las personas con discapacidad y organizaciones de la sociedad civil para la formulación de políticas públicas.</p> <p>Las personas con discapacidad suelen tener una percepción clara acerca de su situación y necesidades, por consiguiente es preciso consultarlas y procurar su mayor participación. Pero sobre todo se precisa la participación, porque las personas con discapacidad tienen derecho a ejercer el control de sus vidas y, por tanto, se las debe consultar acerca de cuestiones que les atañen directamente, ya sea en relación con su salud, rehabilitación o la vida en comunidad (Organización Mundial de la Salud y Banco Mundial, 2011)</p>
Breve descripción del Compromiso	<p>Fomentar el diálogo para la definición de prioridades y la formulación de políticas públicas en discapacidad vinculadas a la salud convocando a dicho colectivo y a las organizaciones vinculadas.</p>
Desafío de OGP atendido por el compromiso	Participación e inclusión social
Relevancia	Garantizar derechos en condiciones de igualdad

	<p>demanda una mayor presencia del Estado, así como el desarrollo e implementación de políticas públicas de promoción de la salud, prevención de la discapacidad, políticas vinculadas a la recuperación funcional e inclusión social de las Personas con Discapacidad (Organización Mundial de la Salud y Banco Mundial, 2011). Estas políticas públicas, en el contexto actual, sólo son factibles de plasmarse mediante un accionar integrado y coordinado entre las distintas instituciones vinculadas con la temática y con una participación activa de las organizaciones sociales y de la ciudadanía en general.</p>		
Ambición	<p>Desde el Servicio Nacional de Rehabilitación (SNR) se plantea como horizonte abordar y adaptar las políticas y programas de discapacidad, en tanto organismo rector en la materia, a la nueva concepción explicada. Las políticas, programas, prestaciones y actividades deben tener, entonces, centro en la persona con discapacidad considerada como parte activa. Esto implica propiciar sobre todo la autonomía de las personas en tanto sujetos de derecho</p>		
Hitos, Metas preliminares y finales que permitan verificar el cumplimiento del compromiso	Compromiso en curso o nuevo	Fecha de inicio:	Fecha final:
1. Realizar una encuesta orientada a personas con discapacidad, familiares y organizaciones de la sociedad civil vinculadas a la temática para relevar que tipo de tecnologías utilizan para conectarse e informarse sobre las políticas y acciones que se desarrollan. Generar mecanismos para darle visibilidad a esta herramienta que permitirá un relevamiento periódico, en modalidad on-line.	Nuevo	Octubre 2015	Marzo 2016
2. Desarrollar 10 encuentros regionales en diferentes puntos del país. En los lugares donde las condiciones tecnológicas lo permitan, se transmitirá la jornada, a fin de recibir los	Nuevo	Marzo 2016	Mayo 2017



aportes de las personas que no puedan acercarse físicamente. Cinco encuentros con ONG y Personas con Discapacidad y cinco encuentros con prestadores de servicios.			
3. Los análisis y conclusiones de cada encuentro serán insumos para la actualización de normativas referentes a prestaciones básicas de atención a Personas con Discapacidad, competencia del SNR.	Nuevo	Enero 2017	Junio 2017

Compromiso IV

Acceso a la normativa y a las políticas públicas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social: Un derecho de todos

El encuentro presencial se realizó el 7 de agosto de 2015 en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, participaron diversas organizaciones de la sociedad civil y representantes de organismos públicos. Los moderadores a cargo del encuentro fueron: Lic. Luis Babino, Presidente Fundación CiGob y Dra. María Paula Pontoriero, Directora Nacional del Sistema Argentino de Información Jurídica, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Por su parte, en la plataforma web participaron 23 ciudadanos que dejaron comentarios sobre la propuesta.

Secretaría / Ministerio Responsable		Dirección General de Registro, Gestión y Archivo Documental - Subsecretaría de Coordinación – Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Nombre de la persona responsable		Dra. Teresa Rosa Salatino
Puesto		Directora General de Registro, Gestión y Archivo Documental
Correo electrónico		tsalatino@trabajo.gob.ar
Teléfono		(011) 4310-6024
Otros actores	Gobierno	Miembros del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; Consejo Federal de la Función Pública - Secretaría de Gabinete de la Jefatura de Gabinete de Ministros; Coordinación de Gobierno Abierto - Subsecretaría de Tecnologías de Gestión de la Jefatura de Gabinete de Ministros; Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo; Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social.
	Sociedad civil, iniciativa privada, grupos de trabajo y multilaterales	Asociación Civil para la Igualdad y la Justicia (ACIJ); Fundación CIGOB; Asociación Argentina de Estudios de Administración Pública; Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC); Directorio Legislativo, Asociación Gremial de Computación (AGC). Grupo de trabajo de Agenda Digital. Ciudadanos que participaron a través de la plataforma https://gobiernoabierto.pami.org.ar

<p>Status quo o problema que se quiere resolver</p>	<p>La base de datos normativos actualmente no es pública y tiene serias incongruencias que dificultan su utilización. Las normas están distribuidos en 270 temas con criterios desactualizados y no siempre coherentes (250 de ellos han sido usados menos del 2% de las veces, mientras que 14 temas reúnen el 87% de la normativa cargada).</p> <p>Por otro lado, la información proveniente de las consultas de los ciudadanos no está disponible para el análisis de las necesidades que expresan y el impacto de las políticas públicas que se implementan.</p>
<p>Objetivo principal</p>	<p>Convertir datos normativos en información disponible para la ciudadanía, y potenciar la participación colaborativa en el desarrollo de los servicios del Centro de Orientación al Ciudadano.</p>
<p>Breve descripción del Compromiso</p>	<p>Disponibilizar los datos normativos del Ministerio en formato abierto en base a las demandas que realiza la ciudadanía y con su colaboración.</p>
<p>Desafío de OGP atendido por el compromiso</p>	<p>Transparencia y participación colaborativa</p>
<p>Relevancia</p>	<p>La publicación de la base de datos normativa del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, con 1.600.000 registros de actos administrativos (entre ellos, convenios colectivos de trabajo, programas de mejora de la empleabilidad, acuerdos individuales de conciliación laboral, personería gremial, multas de fiscalización laboral) desde 1947 a la actualidad, contribuirá al conocimiento por parte de toda la ciudadanía de las políticas públicas que impulsa esta cartera de estado.</p> <p>El Centro de Orientación al Ciudadano recibió 122.387 consultas en 2014. La publicación de las consultas realizadas al COC, y la apertura de espacios de consultas, sugerencias y reclamos como canal de participación contribuyen a fortalecer los principios de transparencia y colaboración ciudadana, así como la rendición de cuentas.</p>

Ambición	La publicidad efectiva de la normativa, los programas y las consultas ciudadanas sobre ellos permitirá que la sociedad civil se involucre activamente, con información de calidad en la formulación y evaluación de las políticas laborales y de empleo.		
Hitos, Metas preliminares y finales que permitan verificar el cumplimiento del compromiso	Compromiso en curso o nuevo	Fecha de inicio:	Fecha final:
1. Publicar la base de datos de las consultas, sugerencias y reclamos recibidos a través del Centro de Orientación al Ciudadano y las respuestas brindadas, con los datos personales codificados. Luego se mantendrá actualizada la información con una frecuencia mensual.	Nuevo	Enero 2016	Mayo 2016
2. Abrir un espacio colaborativo en el que los usuarios de los servicios del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y la sociedad civil puedan dar seguimiento a los compromisos, a través de 4 talleres de retroalimentación semestrales.	Nuevo	Junio 2016	Noviembre 2017
3. Sanear la base de datos de actos administrativos, introduciendo el uso de vocabulario controlado acordado con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.	En curso	Julio 2014	Julio 2016
4. Abrir un espacio colaborativo con los usuarios potenciales de la base de datos de actos administrativos para identificar necesidades y oportunidades de mejora en su publicación.	Nuevo	Julio 2016	Diciembre 2016
5. Disponibilizar para la consulta pública la totalidad de la normativa producida por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, con lenguaje llano para consultas, en formato abierto y reutilizable a través de la web.	Nuevo	Julio 2016	Noviembre 2017

Compromiso V Universidad Abierta

El encuentro presencial se realizó el martes 11 de agosto de 2015 en la Subsecretaría de Tecnologías de Gestión, Av. Roque Sáenz Peña 511 1P (CABA). Allí se contó con la presencia del Dr. Juan Pablo Más Vélez, Secretario General de la Universidad de Buenos Aires y la Dra. Karina Banfi, Directora General de Acceso a la Información Pública. La moderadora a cargo del encuentro fue la Mg. Camila Chirino, Coordinadora de Gobierno Abierto de Argentina. A través de la plataforma también participaron del armado del compromiso 34 personas con comentarios y votos a favor de la propuesta.

Secretaría / Ministerio Responsable		Oficina de Acceso a la Información Pública. Secretaría General de la Universidad de Buenos Aires (UBA)
Nombre de la persona responsable¹¹		Karina Banfi
Puesto		Directora General de Acceso a la Información Pública de la UBA.
Correo electrónico		kbanfi@rec.uba.ar
Teléfono		(011) 4510-1100 Int.:1182/1185/1186
Otros actores	Gobierno	Coordinación de Gobierno Abierto - Subsecretaría de Tecnologías de Gestión de la Jefatura de Gabinete de Ministros; miembros del Ministerio de Desarrollo Social, del Ministerio de Turismo, del Ministerio de Planificación Federal, y del Consejo Federal de la Función Pública - Secretaría de Gabinete de la Jefatura de Gabinete de Ministros
	Sociedad civil, iniciativa privada, grupos de trabajo y multilaterales	Universidad de Buenos Aires, Universidad Nacional de Entre Ríos. Grupo de trabajo de Agenda Digital. Asociaciones de la sociedad civil: Poder Ciudadano, Directorio Legislativo, Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (ACIJ), Asociación Gremial de Computación (AGC). Ciudadanos que participaron a través de la plataforma https://gobiernoabierto.pami.org.ar
Status quo o problema que se quiere resolver		La Oficina de Acceso a la Información Pública se creó en mayo de 2010 mediante la Resolución del Consejo Superior - CS 519/2010 para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información en el ámbito de todas las

¹¹ Se modificó el nombre de la autoridad responsable.

	dependencias y Facultades de la Universidad de Buenos Aires. Y el programa Universidad Abierta fue creado tres años más tarde a través de la Resolución CS 8239/2013 en la órbita de acciones de la Oficina de Acceso a la Información Pública, aunque hasta el momento no se llegó a implementar.
Objetivo principal	Puesta en marcha del programa Universidad Abierta
Breve descripción del Compromiso	Fortalecer el acceso a la información pública mediante el programa Universidad Abierta con la participación activa de los actores interesados
Desafío de OGP atendido por el compromiso	Transparencia y participación colaborativa
Relevancia	El acceso a la información permite ejercer de manera más acabada la libertad de expresión y pensamiento, asimismo, contribuye a la promoción de la transparencia en la administración pública, a mejorar la eficiencia y la toma de decisiones en el ámbito público, a incrementar la confianza en las instituciones públicas y a mejorar la relación con la ciudadanía. Por eso resulta necesario promover la transparencia y generar mayor accesibilidad a la información pública producida por las instituciones. Además, el uso de tecnologías para generar canales de participación activa, contribuye a fomentar el diálogo multisectorial.
Ambición	Fortalecer y fomentar el espacio de la Alianza por la Universidad Abierta a través de un diálogo multisectorial con diferentes actores de la sociedad que genere debates e intercambios a través de los cuales la Universidad se comprometa a convocar, recibir y escuchar a representantes sociales de diferentes ámbitos para enriquecer sus planes estratégicos, para mejorar la apertura institucional y comunicación con la comunidad y para responder a demandas específicas de las organizaciones no gubernamentales y la comunidad.

Hitos, Metas preliminares y finales que permitan verificar el cumplimiento del compromiso	Compromiso en curso o nuevo	Fecha de inicio:	Fecha final:
1. Elaboración de un plan de acción que contemple las temáticas que se abordarán en el programa universidad abierta.	Nuevo	Septiembre 2015	Septiembre 2015
2. Creación de un directorio de actores vinculados.	Nuevo	Septiembre 2015	Junio 2016
3. Reuniones periódicas (trimestrales) para el desarrollo de las temáticas que conforman el Plan de Acción.	Nuevo	Enero 2016	junio 2017
4. Creación de un espacio virtual de participación.	Nuevo	Febrero 2016	Abril 2016
5. Seguimiento del Programa a través de la realización de tres reuniones con el grupo de trabajo de Gobierno Abierto de la Agenda Digital Argentina.	Nuevo	Enero 2016	Junio 2017

Compromiso VI

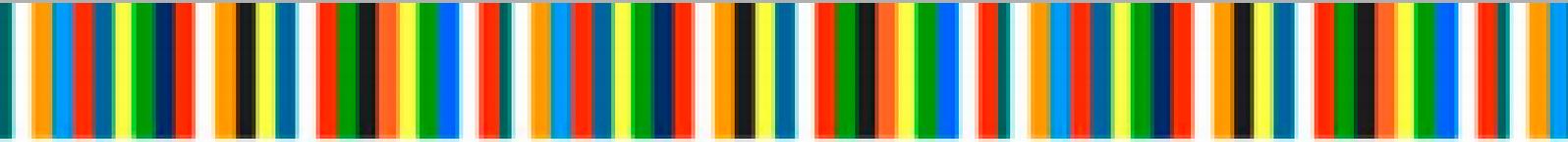
Desarrollo de nuevos compromisos en término medio

El encuentro presencial se realizó el viernes 14 de agosto de 2015 en la Subsecretaría de Tecnologías de Gestión, Av. Roque Sáenz Peña 511 1P (CABA). Los moderadores fueron el Lic. Lucas Jolfías y la Mg. Camila Chirino, Coordinadora de Gobierno Abierto de Argentina. Este compromiso estuvo vinculado al Desarrollo de capacidades estatales en gobierno abierto y, a través de la plataforma, también participaron del armado del compromiso 105 personas con comentarios y votos a favor de la propuesta.

Secretaría / Ministerio Responsable		Subsecretaría de Tecnologías de Gestión / Jefatura de Gabinete de Ministros
Nombre de la persona responsable		Eduardo Thill
Puesto		Subsecretario de Tecnologías de Gestión
Correo electrónico		sstg@jefatura.gob.ar
Teléfono		(011) 4343-9001
Otros actores	Gobierno	Instituto Nacional de la Administración Pública, Consejo Federal de la Función Pública – Secretaría de Gabinete – Jefatura de Gabinete de Ministros, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, Procuración Penitenciaria de la Nación, Servicio Geológico Minero Argentino, Instituto Nacional de Asociativismo Económico y Social.
	Sociedad civil, iniciativa privada, grupos de trabajo y multilaterales	Asociación Civil para la Igualdad y la Justicia (ACIJ), Asociación Conciencia, Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC), Fundación Sociedades Digitales, Centro de Estudios de Estado y Sociedad, Universidad Nacional La Matanza, Grupo de trabajo de Agenda Digital. Ciudadanos que participaron a través de la plataforma https://gobiernoabierto.pami.org.ar
Status quo o problema que se quiere resolver		En diciembre de 2015 en Argentina asume funciones el nuevo presidente electo, por un período de cuatro años. El cambio de autoridades limitó la participación de una gran cantidad de organismos que se interesaron en participar en el Plan de Acción de Gobierno Abierto, pero que al no poder garantizar la efectiva realización de las metas a fijar con la Sociedad Civil no se

	incorporaron en esta 1er etapa de elaboración.
Objetivo principal	Incorporar en el término medio del II Plan de Acción compromisos, ya sean iniciativas por parte de la ciudadanía y de organizaciones de la sociedad civil, así como de organismos nacionales del poder ejecutivo, legislativo y/o judicial interesados en participar y co-crear una iniciativa. El plazo para su implementación en este caso, abarcará un período de un año.
Breve descripción del compromiso	Incorporación de nuevos compromisos al Plan de Acción, ya sea iniciativa de la sociedad civil o bien del Estado, desde sus diferentes poderes.
Desafío de OGP atendido por el compromiso	Colaboración
Relevancia	Los compromisos que se incluyan en la segunda etapa del Plan impulsarán las iniciativas provenientes de la Sociedad Civil, así como las agendas que los diferentes organismos públicos deseen abrir para la co-creación de acciones conjuntas con la ciudadanía, ya sea en materia de transparencia, participación, colaboración e inclusión, haciendo uso estratégico de las tecnologías digitales.
Ambición	La incorporación de nuevos compromisos luego del recambio de autoridades permitirá afianzar las prácticas del gobierno abierto a mediano plazo. De tal forma, se espera que la participación de varios organismo públicos, tanto del ejecutivo, legislativo, como del judicial, en el Plan de Acción fortalezcan los lazos entre la sociedad y el Estado.

Hitos, Metas preliminares y finales que permitan verificar el cumplimiento del compromiso	Compromiso en curso o nuevo	Fecha de inicio:	Fecha final:
1. Coordinar reuniones con los organismos públicos solicitados por Organizaciones de la Sociedad Civil, con la finalidad de canalizar sus peticiones en compromisos específicos.	En curso	Julio 2015	Junio 2016
2. Realizar devoluciones en el marco del Grupo de Trabajo de Gobierno Abierto de la Agenda Digital, sobre el seguimiento de las peticiones de las Organizaciones de la Sociedad Civil.	En curso	Julio 2015	Junio 2016
3. Invitar a las nuevas autoridades electas en las próximas elecciones nacionales a participar en el segundo plan de acción con la finalidad de incorporar nuevos compromisos en una segunda etapa.	Nuevo	Enero 2016	Junio 2016



Subsecretaría de Tecnologías de Gestión
Jefatura de Gabinete de Ministros



Presidencia
de la Nación